

## ANUNCIO DE LICITACIÓN

El Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 22 de Noviembre de 2021 acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares y el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares, redactado por la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que han de regir en el procedimiento de licitación del aprovechamiento de los pastos del monte Chiquero de estos propios.

Se anuncia la licitación con las siguientes características:

**Objeto del contrato:**-Aprovechamiento de los pastos del monte Chiquero.

**Modalidad de adjudicación:**-Procedimiento abierto.

**Monte Chiquero:**-Aprovechamiento de pastos para 150 cabezas de ganado vacuno, o su equivalente de 1/6 de ganado lanar. Hacer 30 Hectáreas anuales de labor.

Superficie: 316 Hectáreas.

Tipo de tasación: 25.000,00 € anuales.

**Periodo de arrendamiento:** 5 años naturales, a partir del 1º de Enero de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2026.

**Precio:**-El importe total del remate de la subasta será el precio que rija para el primer año solamente, elevándose en los sucesivos un 5% sobre el precio del remate acumulativo al del año anterior.

**Pliegos de condiciones:**-Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables desde las 9 hasta las 14 horas.

**Garantías:**-Provisional de un 2% del tipo de tasación y definitiva de un 5% del precio de licitación.

**Presentación de proposiciones:**-En la Secretaría de la Corporación de 9 a 14 horas, durante el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el Tablón de anuncios de la Corporación; si el último día fuese sábado, domingo o festivo, en este caso, el plazo finalizará el primer día hábil siguiente.

### **Proposiciones y documentación complementaria:**

1.- Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción: **“PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL ARRIENDO, MEDIANTE SUBASTA, DEL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS DEL MONTE CHIQUERO”**.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A) y B), cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A) se titulará **“OFERTA ECONOMICA”** y se ajustará al siguiente formato:

D..., con domicilio en... C/..., nº..., con D.N.I. nº..., tfno..., en su propio nombre (o en representación de..., con C.I.F. nº..., con domicilio social en..., cod. postal

Ayuntamiento de Luciana

Plaza Consistorial, 1, Luciana. 13108 (Ciudad Real). Tfno. 926769001. E-mail: [ayto\\_luciana@dipucr.es](mailto:ayto_luciana@dipucr.es)

nº..., C/..., nº..., tfno..., fax..., según el poder que acompaño), enterado del expediente para la adjudicación por procedimiento abierto, del aprovechamiento de los pastos del monte Chiquero de los propios del Ayuntamiento de Luciana, se compromete al arriendo de los mismos con sujeción estricta a los pliegos de condiciones redactados al efecto, ofreciendo por el remate la cantidad de ..... Euros (en letra y en número) anuales para el año natural de 2022; haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en la Ley de Contratos del Sector Público.

(Fecha y firma del licitador).

El sobre B) se titulará **“DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERISTICAS DEL CONTRATISTA”**. Y contendrá los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad si se trata de empresario individual o N.I.F. si se tratara de una empresa.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el Texto Refundido Ley de Contratos del Sector Público.

e) Informe acreditativo de la solvencia económica de la empresa suscrito por alguna institución financiera o justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales.

f) Certificaciones acreditativas de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias estatales, municipales y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

g) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

2.- Cada licitador podrá presentar una sola proposición.

Luciana, a 22 de noviembre de 2021

El Alcalde.

Fdº.- Dionisio Vicente González.